DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16540
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER14255

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	22/10/2021	**HORA:**	10:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 130 No. 45B-09 **P2:** Calle 130 No. 45B-19 **P3:** Calle 130 No. 45B-29 **P4:** Carrera 46 No. 129-54 **P5:** Carrera 46 No. 129-50 **P6:** Carrera 46 No. 129-32/40 **P7:** Carrera 46 No. 129-24	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:102625.13, Y_1:113304.05 X_2:102615.08, Y_2:113244.52 X_3:102585.18, Y_3:113247.96 X_4:102595.37, Y_4:113306.70				
BARRIO:	Prado Veraniego	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	190m²				
UPZ:	19-El Prado	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	44				
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	42	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0120CSJZ y demás	**PREDIOS EVALUADOS**	7				
AREA INSPECCIONADA:	1820m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41895				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Según verificación realizada, la nomenclatura suministrada para la atención de los Radicados IDIGER 2021ER14255 no corresponde al predio de la Carrera 46 No. 129-72 solicitado para verificación técnica, razón por la cual se consulta la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD y se pudo establecer que el predio evaluado se encuentra en la Calle 130 No. 45B-29.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

6. ANTECEDENTES

El Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 096 del 22 de octubre de 1979, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios evaluados no presentan categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

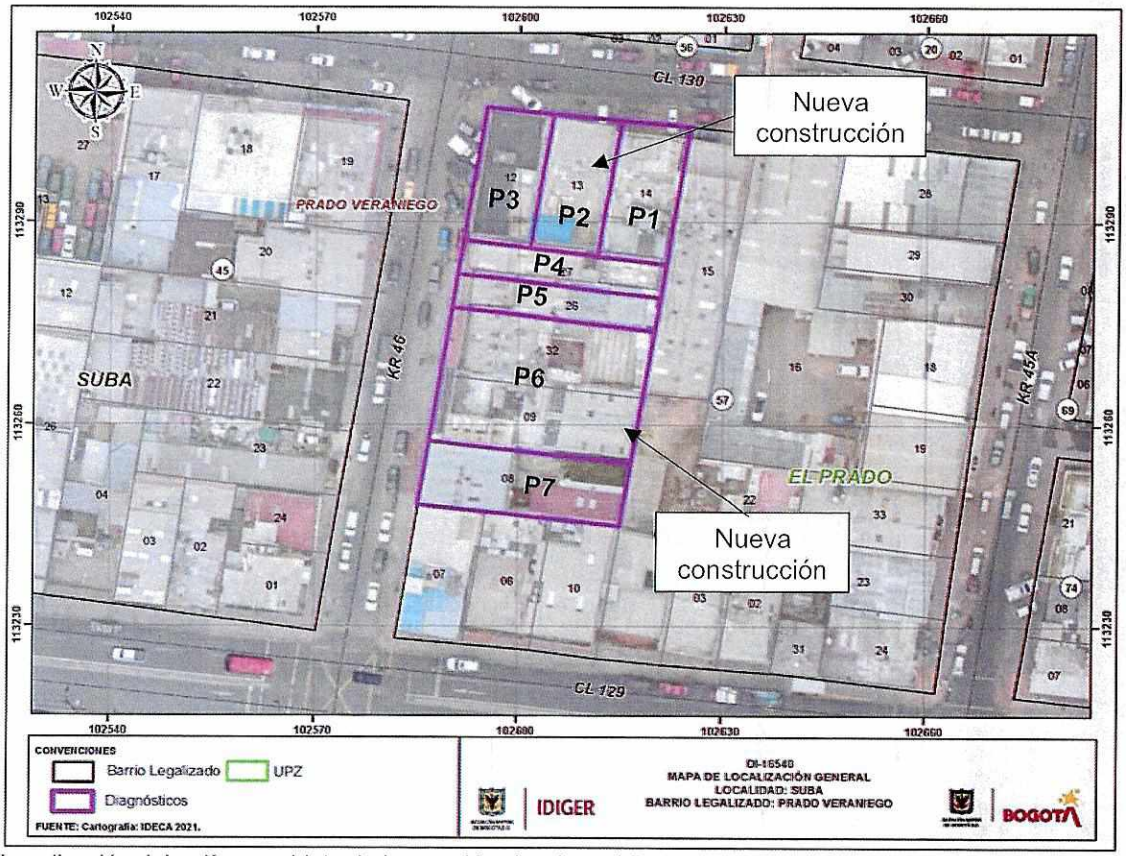

Imagen 1. Localización del polígono objeto de inspección visual en el Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 130 No. 45B-09	AAA0120CSJZ
P2	Calle 130 No. 45B-19	AAA0120CSHK
P3	Calle 130 No. 45B-29	AAA0120CSFZ
P4	Carrera 46 No. 129-54	AAA0120CSXS
P5	Carrera 46 No. 129-50	AAA0120CSWW
P6	Carrera 46 No. 129-32/40	AAA0120CSEP y AAA0120CSCN
P7	Carrera 46 No. 129-24	AAA0120CSBS

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 22 de octubre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios evaluados (ver imagen 1), en el Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones entre dos (02) y cinco (05) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería confinada (ver fotografía 1 y 2).

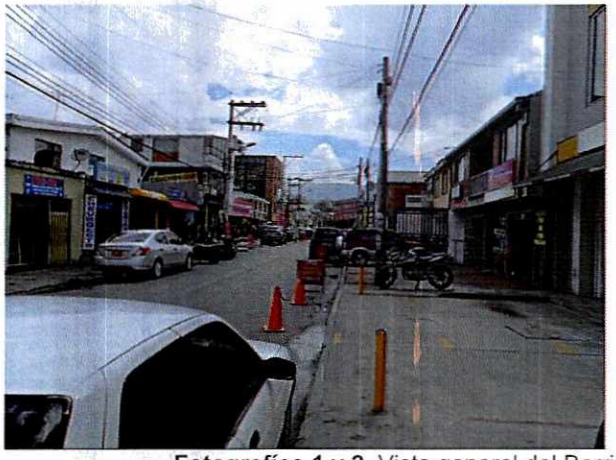



Fotografías 1 y 2. Vista general del Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba

En los últimos cinco (05) años se realizaron trabajos de construcción en los predios P2 y P6 del polígono evaluado. En el predio P2 se identifica una edificación de tres (03) niveles, posiblemente construido hace cinco (05) años bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, mientras que, en el predio P6 se identifica una bodega a doble altura, construida hace aproximadamente un (01) año bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado y algunos sectores con entrepiso en lámina colaborante (ver fotografías 3 y 4).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada del predio P2



Fotografía 4. Fachada del predio P6

La comunidad manifiesta su preocupación por daños que se han presentado en algunos inmuebles posiblemente relacionados con actividades de construcción en los predios P2 y P6. Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas a los predios P2 y P6, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 1820m². A continuación, se presenta en la tabla 2 una descripción de los 7 predios evaluados en el polígono de estudio de acuerdo con la imagen 1 y la tabla 1.

Tabla 2. Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P1.	**P1:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial y comercial, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y losa maciza de entrepiso en concreto reforzado. Desde el exterior del predio se evidencia una leve inclinación de la estructura en sentido oriente-occidente. En el primer nivel del predio, se identifican grietas de tendencia horizontal de aproximadamente 1mm de abertura en los muros perimetrales del costado occidental, junto al predio P2. Por otra parte, en el segundo nivel del inmueble se identifican grietas de tendencia vertical de hasta aproximadamente 8mm de abertura en acabados de un muro ubicado en el baño del costado occidental junto al predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

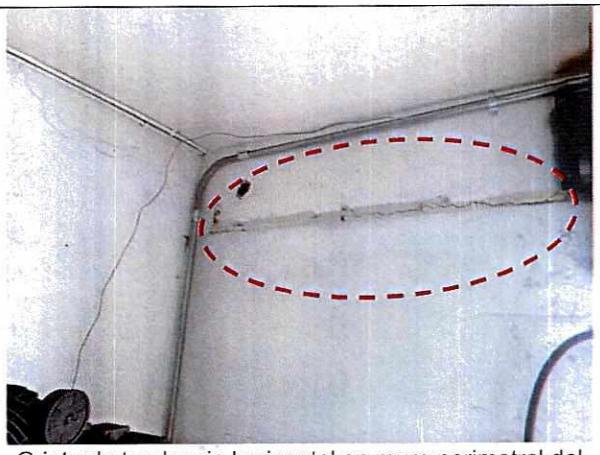

Grieta de tendencia horizontal en muro perimetral del primer nivel del predio P1

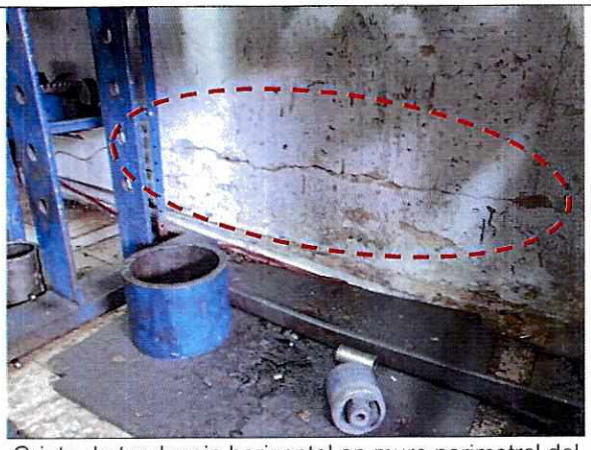

Grieta de tendencia horizontal en muro perimetral del primer nivel del predio P1



Grietas de tendencia vertical en muro de baño en el segundo nivel del predio P1



Fachada principal del predio P3

P3: En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial y comercial, posiblemente construida hace aproximadamente 50 años bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y losa maciza de entrepiso en concreto reforzado. En algunos sectores de la edificación se identifican algunas columnas, las cuales no es posible determinar si fueron construidas como reforzamiento de la estructura.

En el primer nivel de la edificación se identifican dos grietas de tendencia horizontal de aproximadamente 1mm de abertura en acabados de una de las columnas perimetrales del costado sur del inmueble. Asimismo, se observan grietas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Grietas en acabados de columna perimetral del costado sur en el primer nivel



Grietas en acabados de columna perimetral del costado sur en el primer nivel



Grieta de tendencia diagonal en muro de mampsotería del primer nivel

de tendencia diagonal y vertical de aproximadamente 1mm de abertura en muros de mampostería del primer nivel del predio.

En la unidad residencial del segundo nivel, se identifican varias afectaciones en muros de mampostería no reforzada. En la sala ubicada en el costado nororiental del segundo nivel se identifican descascaramiento y fisuras de tendencia horizontal de aproximadamente 1mm de abertura en acabados del muro perimetral junto al predio P2. Se observa una separación de aproximadamente 1mm de abertura entre la placa de entrepiso de la cubierta y un muro en mampostería en la sala del segundo nivel.

En la cocina del segundo nivel del predio se observan grietas en acabados de un muro en mampostería perimetral, sin embargo, al revisar a través de los daños de los acabados se logra evidenciar que la grieta en el muro de mampostería es de aproximadamente 1mm de abertura.

En los muros perimetrales del costado oriental y suroriental del segundo nivel del inmueble, se identifican grietas de tendencia horizontal y vertical de aproximadamente 1 a 2mm de abertura. De igual manera, en la habitación ubicada en el costado sur del segundo nivel del predio se observan grietas de tendencia horizontal de aproximadamente 1mm de abertura en muros de mampostería.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Grieta de tendencia vertical en muro de mampostería del primer nivel

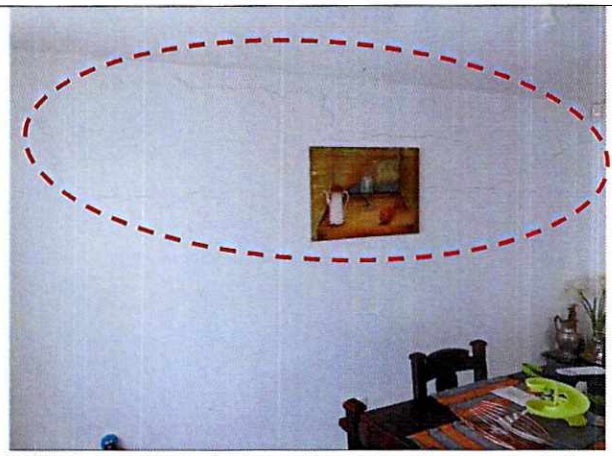

Grieta de tendencia horizontal en muro de mampostería en la sala del segundo nivel del predio

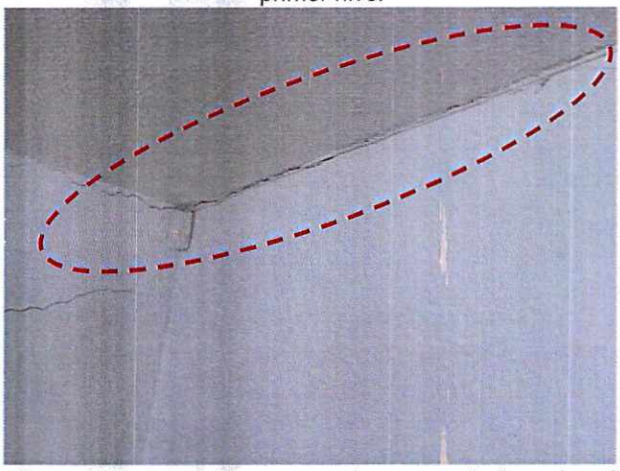

Separacion entre placa y muro de mampostería en la sala del segundo nivel del predio



Grieta identificada en acabados de muro en la cocina del segundo nivel del predio

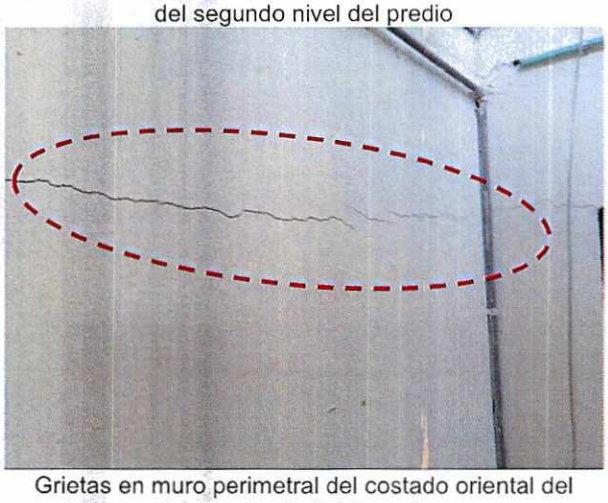

Grietas en muro perimetral del costado oriental del segundo nivel del predio



Grietas en muro perimetral del costado oriental del segundo nivel del predio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Grietas en muro perimetral del costado oriental del segundo nivel del predio



Grieta en muro de la habitacion del costado sur del segundo nivel del predio



Grieta en muro perimetra de la habitacion del costado sur del segundo nivel del predio



Fachada del predio P4

P4: En el predio se emplaza un edificio comercial de tres (03) niveles, posiblemente construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y losa maciza de entrepiso en concreto reforzado.

Uno de los trabajadores que atiende la visita manifiesta que se presentaron daños en el costado norte de la estructura, sin embargo, indica que hace aproximadamente año y medio se realizaron arreglos, sin presentarse nuevas afectaciones desde entonces.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fachada del predio P5



Grietas de tendencia diagonal en fachada del predio P5

P5: En el predio se identifica una estructura de dos (02) niveles de uso residencial y comercial, posiblemente construido en el costado occidental bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada, y en el costado oriental en pórticos de concreto reforzado perimetrales.

Durante la inspección visual se identificó un leve hundimiento de los acabados de la placa de contrapiso en el costado sur del predio, junto al predio P6. La comunidad manifiesta que se han presentado afectaciones en muros perimetrales del costado sur del predio, sin embargo, hace aproximadamente 2 meses se realizaron reparaciones.



Fachada del predio P6

P7: En el predio se emplaza un edificio residencial y comercial de tres (03) niveles, posiblemente construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y losa maciza de entrepiso en concreto reforzado.

La comunidad manifiesta que se han presentado algunas afectaciones en la estructura del predio, sin embargo, se indica que hace aproximadamente 3 meses se realizaron algunas reparaciones de los daños por parte de los responsables del predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el polígono evaluado, en el Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, estén relacionadas con las actividades de construcción que se llevaron a cabo en los predios P2 y P6.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 130 No. 45B-09	Edificación	Residencial y comercial	2	Leves
P2	Calle 130 No. 45B-19	Edificación	Comercial	3	N/A
P3	Calle 130 No. 45B-29	Edificación	Residencial y comercial	2	Leves
P4	Carrera 46 No. 129-54	Edificación	Comercial	3	Ninguno
P5	Carrera 46 No. 129-50	Edificación	Residencial y comercial	2	Leves
P6	Carrera 46 No. 129-32/40	Edificación	Comercial	1	N/A
P7	Carrera 46 No. 129-24	Edificación	Residencial y comercial	3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS

- Un avance de los daños identificados en el momento de la visita técnica en el polígono evaluado, en el Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, y la posible de manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron en la inspección visual.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones del polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba. La inspección se realiza el día 22 de octubre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 130 No. 45B-09 (P1), Calle 130 No. 45B-29 (P3), Carrera 46 No. 129-54 (P4), Carrera 46 No. 129-50 (P5) y Carrera 46 No. 129-24 (P7), del Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los predios de la Calle 130 No. 45B-09 (P1) y Calle 130 No. 45B-29 (P3), en el Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de las estructuras, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que dicha estructura presenta. Cabe mencionar que, en caso de realizar los estudios se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil.

- A la Alcaldía Local de Suba, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios del polígono evaluado están asociados a las construcciones que se adelantaron en los predios de Calle 130 No. 45B-19 (P2) y Carrera 46 No. 129-32/40 (P6), en el Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dichas construcciones, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente las construcciones de los predios de la Calle 130 No. 45B-19 (P2) y Carrera 46 No. 129-32/40 (P6), ocasionaron y/o actuaron como detonantes de los daños existentes.

- A la Alcaldía Local de Suba, de acuerdo con sus respectivas competencias adelantar el control urbano en los predios de Calle 130 No. 45B-19 (P2) y Carrera 46 No. 129-32/40 (P6), en el Barrio Prado Veraniego de la Localidad de Suba, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1203 de 2017.

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071